



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 06 de julio de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 006.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA - PROC. EJECUTIVO RAD. 001-2017-00135-00 DTE. BBVA COLOMBIA DDO. HARVY NAVIA

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/06/2023 8:15

 2 archivos adjuntos (359 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - Harvy Navia.pdf; LIQUIDACIÓN DE CADA PAGARÉ - 2017-135.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: jjjs@gonzalezguzmanabogados.com <jjjs@gonzalezguzmanabogados.com>

Enviado: viernes, 23 de junio de 2023 16:14

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ANA LUCIA JARAMILLO <alj@gonzalezguzmanabogados.com>; Luis Felipe González Guzmán

<lfg@gonzalezguzmanabogados.com>; tts <tts@gonzalezguzmanabogados.com>; drc@gonzalezguzmanabogados.com

<drc@gonzalezguzmanabogados.com>

Asunto: MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA - PROC. EJECUTIVO RAD. 001-2017-00135-00 DTE. BBVA COLOMBIA DDO. HARVY NAVIA

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DISTRITO JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA

En su despacho

- **REFERENCIA:** Ejecutivo.
- **DEMANDANTE:** BBVA Colombia S.A.
- **DEMANDADOS:** Harvy Navia.
- **RADICACIÓN:** 001-2017-00135-00.-

Por instrucción del Dr. Luis Felipe González Guzmán, apoderado de la sociedad demandante, comedidamente me permito adjuntar:

- Memorial aportando liquidación de crédito actualizada.
- Liquidación de crédito actualizada.

Así mismo, me permito copiar el presente correo electrónico a las únicas partes de las cuales conozco los correos electrónicos, que hubieren suministrado dirección de correo electrónico que así lo permita, fundado en los datos que existen en el expediente físico **en nuestro poder**; todo con base en lo ordenado por el artículo 78, numeral 14 del CGP y en lo concordante, con la ley 2213 del 2022.

Atentamente,



*"El presente mensaje puede contener información confidencial o de uso exclusivo de **GONZALEZ GUZMAN ABOGADOS S.A.S.** La intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, por favor responder inmediatamente el mensaje vía mail al emisor, borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución o copia de la información es restringida y su uso no autorizado podría ser ilegal, ya que la información aquí contenida podría considerarse como secreto empresarial. La información presente en este correo refleja la posición de **GONZALEZ GUZMAN ABOGADOS S.A.S.** salvo la opinión personal del autor".*

SE  OR

JUEZ PRIMERO (1 ) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCI N DE SENTENCIAS
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA

En su despacho

- REFERENCIA: Ejecutivo.
- DEMANDANTE: BBVA Colombia S.A.
- DEMANDADOS: Harvy Navia.
- RADICACI N: 001-2017-00135-00.-

LUIS FELIPE GONZ LEZ GUZM N, de condiciones civiles ya conocidas por el despacho, actuando como apoderado judicial de la sociedad **BBVA Colombia S.A.** dentro del proceso citado al rubro, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de **APORTAR ANTE SU DESPACHO ACTUALIZACI N DE LA LIQUIDACI N DEL CR DITO** para que se proceda a efectuar el correspondiente traslado a la parte demandada y con ello, su respectiva aprobaci n.

Tenemos entonces que:

1.- Por el pagar  No. M026300105187602745000441427

- **Capital por valor** de \$ 18.122.648

-**Intereses moratorios por valor** de \$33.147.894 liquidados hasta el 23 de junio de 2023.

-Total \$ 51.270.542

2.- Por el pagar  No. M0263001051877602749600167097

- **Capital por valor** de \$ 3.517.325

-**Intereses moratorios por valor** de \$ 6.302.138 liquidados hasta el 23 de junio de 2023.

-Total \$ 9.819.463

3.- Por el pagar  No. 01071941103200

- **Capital por valor** de \$ 6.985.133

-**Intereses moratorios por valor** de \$ 12.583.874 liquidados hasta el 23 de junio de 2023.

J.J.S.

-Total \$ 19.569.007

4.- Por el pagar  No. M026300105187601589607673312

- Capital por valor de \$136.172.807

-Intereses moratorios por valor de \$ 247.618.902

-Total \$ 383.791.709

5.- Por el pagar  No. M02630000000102745000368638

- Capital por valor de \$ 913.541

-Intereses moratorios por valor de \$ 1.653.075

-Total \$ 2.566.616

Por lo que: La liquidaci n final del cr dito demandado es la suma total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$467.017.337)**

Lo anterior Se or(a) Juez, para que se sirva proseguir con el tr mite de rigor, dejo debidamente presentada la liquidaci n del cr dito al tenor de lo dispuesto por el art culo 446 del C.G.P. en concordancia con lo pactado por las partes y lo ordenado en el mandamiento de pago.

Del se or(a) Juez,

Atentamente,



LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN
C.C. N  16'746.595 de Santiago de Cali (V)
T.P. N  68.434 del CSJUD.

PAGARÉ NO. M026300105187602745000441427																
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																
DIA	MES	AÑO		CAPITAL				PROCESO				RADICACIÓN				
23	6	2023		\$ 18.122.648				EJECUTIVO				2017	135			
RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interés Corriente Mensual	Interés de Mora X 1.5	Capital En Mora	Interés Mensual a Pagar	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
811	28/06/2016	18	Agosto	2016	30	Agosto	2016	21,34%	12	13	16114	1,778%	2,67%	\$ 18.122.648	\$ 209.483	
811	28/06/2016	1	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21,34%	12	30	16114	1,778%	2,67%	\$ 18.122.648	\$ 483.422	
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21,99%	12	30	16605	1,833%	2,75%	\$ 18.122.648	\$ 498.146	
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21,99%	12	30	16605	1,833%	2,75%	\$ 18.122.648	\$ 498.146	
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21,99%	12	30	16605	1,833%	2,75%	\$ 18.122.648	\$ 498.146	
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22,34%	12	30	16869	1,862%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 506.075	
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22,34%	12	30	16869	1,862%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 506.075	
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22,34%	12	30	16869	1,862%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 506.075	
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30	16869	1,862%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 506.075	
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	16869	1,862%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 506.075	
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	16869	1,862%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 506.075	
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	16862	1,861%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 505.848	
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	16862	1,861%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 505.848	
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	16862	1,861%	2,79%	\$ 18.122.648	\$ 505.848	
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	16220	1,790%	2,69%	\$ 18.122.648	\$ 486.593	
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	16220	1,790%	2,69%	\$ 18.122.648	\$ 486.593	
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	16220	1,790%	2,69%	\$ 18.122.648	\$ 486.593	
1890	28/12/2017	1	Enero	2018	30	Enero	2018	20,69%	12	30	15623	1,724%	2,59%	\$ 18.122.648	\$ 468.697	
131	30/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21,01%	12	30	15865	1,751%	2,63%	\$ 18.122.648	\$ 475.946	
259	29/02/18	1	Marzo	2018	30	Marzo	2018	20,68%	12	30	15616	1,723%	2,59%	\$ 18.122.648	\$ 468.470	
398	30/03/2018	1	Abril	2018	30	Abril	2018	20,48%	12	30	15465	1,707%	2,56%	\$ 18.122.648	\$ 463.940	
527	30/04/2018	1	Mayo	2018	30	Mayo	2018	20,44%	12	30	15434	1,703%	2,56%	\$ 18.122.648	\$ 463.034	
687	30/05/2018	1	junio	2018	30	junio	2018	20,28%	12	30	15314	1,690%	2,54%	\$ 18.122.648	\$ 459.409	
820	28/06/2018	1	julio	2018	30	Julio	2018	20,03%	12	30	15125	1,669%	2,50%	\$ 18.122.648	\$ 453.746	
954	27/07/2018	1	agosto	2018	30	agosto	2018	19,94%	12	30	15057	1,662%	2,49%	\$ 18.122.648	\$ 451.707	
1112	31/08/2018	1	Septiembre	2018	30	Septiembre	2018	19,81%	12	30	14959	1,651%	2,48%	\$ 18.122.648	\$ 448.762	
1294	28/09/2018	1	octubre	2018	30	octubre	2018	19,63%	12	30	14823	1,636%	2,45%	\$ 18.122.648	\$ 444.684	
1521	31/10/2018	1	Noviembre	2018	30	Noviembre	2018	19,49%	12	30	14717	1,624%	2,44%	\$ 18.122.648	\$ 441.513	
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018	30	Diciembre	2018	19,40%	12	30	14649	1,617%	2,43%	\$ 18.122.648	\$ 439.474	
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19,16%	12	30	14468	1,597%	2,40%	\$ 18.122.648	\$ 434.037	
111	31/01/2019	1	Febrero	2019	28	febrero	2019	19,70%	12	28	14876	1,642%	2,46%	\$ 18.122.648	\$ 416.519	
263	28/02/2019	1	marzo	2019	31	marzo	2019	19,37%	12	30	14626	1,614%	2,42%	\$ 18.122.648	\$ 438.795	
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19,32%	12	30	14589	1,610%	2,42%	\$ 18.122.648	\$ 437.662	
0574	30/04/2019	1	mayo	2019	30	mayo	2019	19,34%	12	30	14604	1,612%	2,42%	\$ 18.122.648	\$ 438.115	
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19,30%	12	30	14574	1,608%	2,41%	\$ 18.122.648	\$ 437.209	
0829	30/04/2019	1	julio	2019	30	julio	2019	19,28%	12	30	14599	1,607%	2,41%	\$ 18.122.648	\$ 436.756	
1018	31/07/2019	1	agosto	2019	30	agosto	2019	19,32%	12	30	14589	1,610%	2,42%	\$ 18.122.648	\$ 437.662	
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	Septiembre	2019	19,32%	12	30	14589	1,610%	2,42%	\$ 18.122.648	\$ 437.662	
1293	30/09/2019	1	octubre	2019	30	octubre	2019	19,10%	12	30	14423	1,592%	2,39%	\$ 18.122.648	\$ 432.678	
1474	30/10/2019	1	noviembre	2019	30	noviembre	2019	19,03%	12	30	14370	1,586%	2,38%	\$ 18.122.648	\$ 431.092	
1603	29/11/2019	1	diciembre	2019	31	diciembre	2019	18,91%	12	30	14279	1,576%	2,36%	\$ 18.122.648	\$ 428.374	
1768	27/12/2019	1	enero	2020	31	enero	2020	18,77%	12	30	14173	1,564%	2,35%	\$ 18.122.648	\$ 425.203	
94	30/01/2020	1	Febrero	2020	29	febrero	2020	19,06%	12	29	14392	1,588%	2,38%	\$ 18.122.648	\$ 417.380	
205	27/02/2020	1	Marzo	2020	31	Marzo	2020	18,95%	12	30	14309	1,579%	2,37%	\$ 18.122.648	\$ 429.280	
351	27/03/2020	1	Abril	2020	30	Abril	2020	18,69%	12	30	14113	1,558%	2,34%	\$ 18.122.648	\$ 423.390	
437	30/04/2020	1	Mayo	2020	31	Mayo	2020	18,19%	12	30	13735	1,516%	2,27%	\$ 18.122.648	\$ 412.064	
505	29/05/2020	1	Junio	2020	30	Junio	2020	18,12%	12	30	13683	1,510%	2,27%	\$ 18.122.648	\$ 410.478	
605	30/06/2020	1	Julio	2020	31	Julio	2020	18,12%	12	30	13683	1,510%	2,27%	\$ 18.122.648	\$ 410.478	
685	31/07/2020	1	Agosto	2020	31	Agosto	2020	18,29%	12	30	13811	1,524%	2,29%	\$ 18.122.648	\$ 414.329	
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020	30	Septiembre	2020	18,35%	12	30	13856	1,529%	2,29%	\$ 18.122.648	\$ 415.688	
869	30/09/2020	1	Octubre	2020	31	Octubre	2020	18,09%	12	30	13660	1,508%	2,26%	\$ 18.122.648	\$ 409.798	
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020	30	Noviembre	2020	17,84%	12	30	13471	1,487%	2,23%	\$ 18.122.648	\$ 404.135	
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020	31	Diciembre	2020	17,46%	12	30	13184	1,455%	2,18%	\$ 18.122.648	\$ 395.527	
1215	30/12/2020	1	Enero	2021	31	Enero	2021	17,32%	12	30	13079	1,443%	2,17%	\$ 18.122.648	\$ 392.355	
64	29/01/2021	1	Febrero	2021	28	Febrero	2021	17,54%	12	28	13245	1,462%	2,19%	\$ 18.122.648	\$ 370.850	
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17,41%	12	30	13146	1,451%	2,18%	\$ 18.122.648	\$ 394.394	
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17,31%	12	30	13071	1,443%	2,16%	\$ 18.122.648	\$ 392.129	
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17,22%	12	30	13003	1,435%	2,15%	\$ 18.122.648	\$ 390.090	
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	Junio	2021	17,21%	12	30	12995	1,434%	2,15%	\$ 18.122.648	\$ 389.863	
622	30/06/2021	1	Julio	2021	31	Julio	2021	17,18%	12	30	12973	1,432%	2,15%	\$ 18.122.648	\$ 389.184	
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	31	Agosto	2021	17,24%	12	30	13018	1,437%	2,16%	\$ 18.122.648	\$ 390.543	
931	30/08/2021	1	Septiembre	2021	30	Septiembre	2021	17,19%	12	30	12980	1,433%	2,15%	\$ 18.122.648	\$ 389.410	
1095	30/09/2021	1	Octubre	2021	31	Octubre	2021	17,08%	12	30	12897	1,423%	2,14%	\$ 18.122.648	\$ 386.919	
1259	29/10/2021	1	Noviembre	2021	30	Noviembre	2021	17,27%	12	30	13041	1,439%	2,16%	\$ 18.122.648	\$ 391.223	
1405	30/11/2021	1	Diciembre	2021	31	Diciembre	2021	17,46%	12	30	13184	1,455%	2,18%	\$ 18.122.648	\$ 395.527	
1597	30/12/2021	1	Enero	2022	31	Enero	2022	17,66%	12	30	13335	1,472%	2,21%	\$ 18.122.648	\$ 400.057	
143	28/01/2022	1	Febrero	2022	28	Febrero	2022	18,30%								

PAGARÉ NO. M0263001051877602749600167097																	
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																	
DIA		MES		AÑO		CAPITAL				PROCESO				RADICACIÓN			
23		6		2023		\$ 3.517.325				EJECUTIVO				2017 135			
RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR	
		Desde			Hasta			Interés		Datos	Días	Datos	Interes	Interes de	Capital		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Corriente	Anual								
811	28/06/2016	29	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21.34%	12	1	3127	1.778%	2,67%	\$	3.517.325	\$	3.127
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21.99%	12	30	3223	1.833%	2,75%	\$	3.517.325	\$	96.682
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21.99%	12	30	3223	1.833%	2,75%	\$	3.517.325	\$	96.682
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21.99%	12	30	3223	1.833%	2,75%	\$	3.517.325	\$	96.682
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22.34%	12	30	3274	1.862%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.221
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22.34%	12	30	3274	1.862%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.221
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22.34%	12	30	3274	1.862%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.221
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22.34%	12	30	3274	1.862%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.221
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22.34%	12	30	3274	1.862%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.221
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22.34%	12	30	3274	1.862%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.221
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22.33%	12	30	3273	1.861%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.177
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22.33%	12	30	3273	1.861%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.177
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22.33%	12	30	3273	1.861%	2,79%	\$	3.517.325	\$	98.177
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21.48%	12	30	3148	1.790%	2,69%	\$	3.517.325	\$	94.440
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21.48%	12	30	3148	1.790%	2,69%	\$	3.517.325	\$	94.440
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21.48%	12	30	3148	1.790%	2,69%	\$	3.517.325	\$	94.440
1890	28/12/2017	1	Enero	2018	30	Enero	2018	20.69%	12	30	3032	1.724%	2,59%	\$	3.517.325	\$	90.967
131	30/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21.01%	12	30	3079	1.751%	2,63%	\$	3.517.325	\$	92.374
259	29/02/18	1	Marzo	2018	30	Marzo	2018	20.68%	12	30	3031	1.723%	2,59%	\$	3.517.325	\$	90.923
398	30/03/2018	1	Abril	2018	30	Abril	2018	20.48%	12	30	3001	1.707%	2,56%	\$	3.517.325	\$	90.044
527	30/04/2018	1	Mayo	2018	30	Mayo	2018	20.44%	12	30	2996	1.703%	2,56%	\$	3.517.325	\$	89.868
687	30/05/2018	1	junio	2018	30	junio	2018	20.28%	12	30	2972	1.690%	2,54%	\$	3.517.325	\$	89.164
820	28/06/2018	1	Julio	2018	30	Julio	2018	20.03%	12	30	2936	1.669%	2,50%	\$	3.517.325	\$	88.065
954	27/07/2018	1	agosto	2018	30	agosto	2018	19.94%	12	30	2922	1.662%	2,49%	\$	3.517.325	\$	87.669
1112	31/08/2018	1	Septiembre	2018	30	Septiembre	2018	19.81%	12	30	2903	1.651%	2,48%	\$	3.517.325	\$	87.098
1294	28/09/2018	1	octubre	2018	30	octubre	2018	19.63%	12	30	2877	1.636%	2,45%	\$	3.517.325	\$	86.306
1521	31/10/2018	1	Noviembre	2018	30	Noviembre	2018	19.49%	12	30	2856	1.624%	2,44%	\$	3.517.325	\$	85.691
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018	30	Diciembre	2018	19.40%	12	30	2843	1.617%	2,43%	\$	3.517.325	\$	85.295
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19.16%	12	30	2808	1.597%	2,40%	\$	3.517.325	\$	84.240
111	31/01/2019	1	Febrero	2019	28	febrero	2019	19.70%	12	28	2887	1.642%	2,46%	\$	3.517.325	\$	80.840
263	28/02/2019	1	marzo	2019	31	marzo	2019	19.37%	12	30	2839	1.614%	2,42%	\$	3.517.325	\$	85.163
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19.32%	12	30	2831	1.610%	2,42%	\$	3.517.325	\$	84.943
0574	30/04/2019	1	mayo	2019	30	mayo	2019	19.34%	12	30	2834	1.612%	2,42%	\$	3.517.325	\$	85.031
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19.30%	12	30	2829	1.608%	2,41%	\$	3.517.325	\$	84.855
0829	30/04/2019	1	Julio	2019	30	Julio	2019	19.28%	12	30	2826	1.607%	2,41%	\$	3.517.325	\$	84.768
1018	31/07/2019	1	agosto	2019	30	agosto	2019	19.32%	12	30	2831	1.610%	2,42%	\$	3.517.325	\$	84.943
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	Septiembre	2019	19.32%	12	30	2831	1.610%	2,42%	\$	3.517.325	\$	84.943
1293	30/09/2019	1	octubre	2019	30	octubre	2019	19.10%	12	30	2799	1.592%	2,39%	\$	3.517.325	\$	83.976
1474	30/10/2019	1	noviembre	2019	30	noviembre	2019	19.03%	12	30	2789	1.586%	2,38%	\$	3.517.325	\$	83.668
1603	29/11/2019	1	diciembre	2019	31	diciembre	2019	18.91%	12	30	2771	1.576%	2,36%	\$	3.517.325	\$	83.141
1768	27/12/2019	1	enero	2020	31	enero	2020	18.77%	12	30	2751	1.564%	2,35%	\$	3.517.325	\$	82.525
94	30/01/2020	1	Febrero	2020	29	febrero	2020	19.06%	12	29	2793	1.588%	2,38%	\$	3.517.325	\$	81.007
205	27/02/2020	1	Marzo	2020	31	Marzo	2020	18.95%	12	30	2777	1.579%	2,37%	\$	3.517.325	\$	83.317
351	27/03/2020	1	Abril	2020	30	Abril	2020	18.69%	12	30	2739	1.558%	2,34%	\$	3.517.325	\$	82.174
437	30/04/2020	1	Mayo	2020	31	Mayo	2020	18.19%	12	30	2666	1.516%	2,27%	\$	3.517.325	\$	79.975
505	29/05/2020	1	Junio	2020	30	Junio	2020	18.12%	12	30	2656	1.510%	2,27%	\$	3.517.325	\$	79.667
605	30/06/2020	1	Julio	2020	31	Julio	2020	18.12%	12	30	2656	1.510%	2,27%	\$	3.517.325	\$	79.667
685	31/07/2020	1	Agosto	2020	31	Agosto	2020	18.29%	12	30	2680	1.524%	2,29%	\$	3.517.325	\$	80.415
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020	30	Septiembre	2020	18.35%	12	30	2689	1.529%	2,29%	\$	3.517.325	\$	80.679
869	30/09/2020	1	Octubre	2020	31	Octubre	2020	18.09%	12	30	2651	1.508%	2,26%	\$	3.517.325	\$	79.536
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020	30	Noviembre	2020	17.84%	12	30	2615	1.487%	2,23%	\$	3.517.325	\$	78.436
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020	31	Diciembre	2020	17.46%	12	30	2559	1.455%	2,18%	\$	3.517.325	\$	76.766
1215	30/12/2020	1	Enero	2021	31	Enero	2021	17.32%	12	30	2538	1.443%	2,17%	\$	3.517.325	\$	76.150
64	29/01/2021	1	Febrero	2021	28	Febrero	2021	17.54%	12	28	2571	1.462%	2,19%	\$	3.517.325	\$	71.976
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17.41%	12	30	2552	1.451%	2,18%	\$	3.517.325	\$	76.546
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17.31%	12	30	2537	1.443%	2,16%	\$	3.517.325	\$	76.106
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17.22%	12	30	2524	1.435%	2,15%	\$	3.517.325	\$	75.710
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	Junio	2021	17.21%	12	30	2522	1.434%	2,15%	\$	3.517.325	\$	75.666
622	30/06/2021	1	Julio	2021	31	Julio	2021	17.18%	12	30	2518	1.432%	2,15%	\$	3.517.325	\$	75.535
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	31	Agosto	2021	17.24%	12	30	2527	1.437%	2,16%	\$	3.517.325	\$	75.798
931	30/08/2021	1	Septiembre	2021	30	Septiembre	2021	17.19%	12	30	2519	1.433%	2,15%	\$	3.517.325	\$	75.579
1095	30/09/2021	1	Octubre	2021	31	Octubre	2021	17.08%	12	30	2503	1.423%	2,14%	\$	3.517.325	\$	75.095
1259	29/10/2021	1	Noviembre	2021	30	Noviembre	2021	17.27%	12	30	2531	1.439%	2,16%	\$	3.517.325	\$	75.930
1405	30/11/2021	1	Diciembre	2021	31	Diciembre	2021	17.46%	12	30	2559	1.455%	2,18%	\$	3.517.325	\$	76.766
1597	30/12/2021																

PAGARÉ NO. 01071941103200															
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO															
DIA	MES	AÑO		CAPITAL					PROCESO				RADICACIÓN		
23	6	2023		\$ 6.985.133					EJECUTIVO				2017	135	
RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS					CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde		Hasta		Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interes Corriente Mensual	Interes de Mora X 1.5	Capital En Mora	Interés Mensual a Pagar		
		Día	Mes	Año	Día									Mes	Año
811	28/06/2016	19	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21,34%	12	12	6211	1,778%	2,67%	\$ 6.985.133	\$ 74.531
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21,99%	12	30	6400	1,833%	2,75%	\$ 6.985.133	\$ 192.004
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21,99%	12	30	6400	1,833%	2,75%	\$ 6.985.133	\$ 192.004
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21,99%	12	30	6400	1,833%	2,75%	\$ 6.985.133	\$ 192.004
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22,34%	12	30	6502	1,862%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 195.060
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22,34%	12	30	6502	1,862%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 195.060
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22,34%	12	30	6502	1,862%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 195.060
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30	6502	1,862%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 195.060
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	6502	1,862%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 195.060
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	6502	1,862%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 195.060
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	6499	1,861%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 194.973
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	6499	1,861%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 194.973
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	6499	1,861%	2,79%	\$ 6.985.133	\$ 194.973
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	6252	1,790%	2,69%	\$ 6.985.133	\$ 187.551
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	6252	1,790%	2,69%	\$ 6.985.133	\$ 187.551
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	6252	1,790%	2,69%	\$ 6.985.133	\$ 187.551
1890	28/12/2017	1	Enero	2018	30	Enero	2018	20,69%	12	30	6022	1,724%	2,59%	\$ 6.985.133	\$ 180.653
131	30/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21,01%	12	30	6115	1,751%	2,63%	\$ 6.985.133	\$ 183.447
259	29/02/18	1	Marzo	2018	30	Marzo	2018	20,68%	12	30	6019	1,723%	2,59%	\$ 6.985.133	\$ 180.566
398	30/03/2018	1	Abril	2018	30	Abril	2018	20,48%	12	30	5961	1,707%	2,56%	\$ 6.985.133	\$ 178.819
527	30/04/2018	1	Mayo	2018	30	Mayo	2018	20,44%	12	30	5949	1,703%	2,56%	\$ 6.985.133	\$ 178.470
687	30/05/2018	1	junio	2018	30	junio	2018	20,28%	12	30	5902	1,690%	2,54%	\$ 6.985.133	\$ 177.073
820	28/06/2018	1	julio	2018	30	Julio	2018	20,03%	12	30	5830	1,669%	2,50%	\$ 6.985.133	\$ 174.890
954	27/07/2018	1	agosto	2018	30	agosto	2018	19,94%	12	30	5803	1,662%	2,49%	\$ 6.985.133	\$ 174.104
1112	31/08/2018	1	Septiembre	2018	30	Septiembre	2018	19,81%	12	30	5766	1,651%	2,48%	\$ 6.985.133	\$ 172.969
1294	28/09/2018	1	octubre	2018	30	octubre	2018	19,63%	12	30	5713	1,636%	2,45%	\$ 6.985.133	\$ 171.398
1521	31/10/2018	1	Noviembre	2018	30	Noviembre	2018	19,49%	12	30	5673	1,624%	2,44%	\$ 6.985.133	\$ 170.175
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018	30	Diciembre	2018	19,40%	12	30	5646	1,617%	2,43%	\$ 6.985.133	\$ 169.389
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19,16%	12	30	5576	1,597%	2,40%	\$ 6.985.133	\$ 167.294
111	31/01/2019	1	Febrero	2019	28	febrero	2019	19,70%	12	28	5734	1,642%	2,46%	\$ 6.985.133	\$ 160.542
263	28/02/2019	1	marzo	2019	31	marzo	2019	19,37%	12	30	5638	1,614%	2,42%	\$ 6.985.133	\$ 169.128
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19,32%	12	30	5623	1,610%	2,42%	\$ 6.985.133	\$ 168.691
0574	30/04/2019	1	mayo	2019	30	mayo	2019	19,34%	12	30	5629	1,612%	2,42%	\$ 6.985.133	\$ 168.866
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19,30%	12	30	5617	1,608%	2,41%	\$ 6.985.133	\$ 168.516
0829	30/04/2019	1	julio	2019	30	julio	2019	19,28%	12	30	5611	1,607%	2,41%	\$ 6.985.133	\$ 168.342
1018	31/07/2019	1	agosto	2019	30	agosto	2019	19,32%	12	30	5623	1,610%	2,42%	\$ 6.985.133	\$ 168.691
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	Septiembre	2019	19,32%	12	30	5623	1,610%	2,42%	\$ 6.985.133	\$ 168.691
1293	30/09/2019	1	octubre	2019	30	octubre	2019	19,10%	12	30	5559	1,592%	2,39%	\$ 6.985.133	\$ 166.770
1474	30/10/2019	1	noviembre	2019	30	noviembre	2019	19,03%	12	30	5539	1,586%	2,38%	\$ 6.985.133	\$ 166.159
1603	29/11/2019	1	diciembre	2019	31	diciembre	2019	18,91%	12	30	5504	1,576%	2,36%	\$ 6.985.133	\$ 165.111
1768	27/12/2019	1	enero	2020	31	enero	2020	18,77%	12	30	5463	1,564%	2,35%	\$ 6.985.133	\$ 163.889
94	30/01/2020	1	Febrero	2020	29	febrero	2020	19,06%	12	29	5547	1,588%	2,38%	\$ 6.985.133	\$ 160.873
205	27/02/2020	1	Marzo	2020	31	Marzo	2020	18,95%	12	30	5515	1,579%	2,37%	\$ 6.985.133	\$ 165.460
351	27/03/2020	1	Abril	2020	30	Abril	2020	18,69%	12	30	5440	1,558%	2,34%	\$ 6.985.133	\$ 163.190
437	30/04/2020	1	Mayo	2020	31	Mayo	2020	18,19%	12	30	5294	1,516%	2,27%	\$ 6.985.133	\$ 158.824
505	29/05/2020	1	Junio	2020	30	Junio	2020	18,12%	12	30	5274	1,510%	2,27%	\$ 6.985.133	\$ 158.213
605	30/06/2020	1	Julio	2020	31	Julio	2020	18,12%	12	30	5274	1,510%	2,27%	\$ 6.985.133	\$ 158.213
685	31/07/2020	1	Agosto	2020	31	Agosto	2020	18,29%	12	30	5323	1,524%	2,29%	\$ 6.985.133	\$ 159.698
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020	30	Septiembre	2020	18,35%	12	30	5341	1,529%	2,29%	\$ 6.985.133	\$ 160.221
869	30/09/2020	1	Octubre	2020	31	Octubre	2020	18,09%	12	30	5265	1,508%	2,26%	\$ 6.985.133	\$ 157.951
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020	30	Noviembre	2020	17,84%	12	30	5192	1,487%	2,23%	\$ 6.985.133	\$ 155.768
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020	31	Diciembre	2020	17,46%	12	30	5082	1,455%	2,18%	\$ 6.985.133	\$ 152.451
1215	30/12/2020	1	Enero	2021	31	Enero	2021	17,32%	12	30	5041	1,443%	2,17%	\$ 6.985.133	\$ 151.228
64	29/01/2021	1	Febrero	2021	28	Febrero	2021	17,54%	12	28	5105	1,462%	2,19%	\$ 6.985.133	\$ 142.939
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17,41%	12	30	5067	1,451%	2,18%	\$ 6.985.133	\$ 152.014
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17,31%	12	30	5038	1,443%	2,16%	\$ 6.985.133	\$ 151.141
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17,22%	12	30	5012	1,435%	2,15%	\$ 6.985.133	\$ 150.355
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	Junio	2021	17,21%	12	30	5009	1,434%	2,15%	\$ 6.985.133	\$ 150.268
622	30/06/2021	1	Julio	2021	31	Julio	2021	17,18%	12	30	5000	1,432%	2,15%	\$ 6.985.133	\$ 150.006
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	31	Agosto	2021	17,24%	12	30	5018	1,437%	2,16%	\$ 6.985.133	\$ 150.530
931	30/08/2021	1	Septiembre	2021	30	Septiembre	2021	17,19%	12	30	5003	1,433%	2,15%	\$ 6.985.133	\$ 150.093
1095	30/09/2021	1	Octubre	2021	31	Octubre	2021	17,08%	12	30	4971	1,423%	2,14%	\$ 6.985.133	\$ 149.133
1259	29/10/2021	1	Noviembre	2021	30	Noviembre	2021	17,27%	12	30	5026	1,439%	2,16%	\$ 6.985.133	\$ 150.792
1405	30/11/2021	1	Diciembre	2021	31	Diciembre	2021	17,46%	12	30	5082	1,455%	2,18%	\$ 6.985.133	\$ 152.451
1597	30/12/2021	1	Enero	2022	31	Enero	2022	17,66%	12	30	5140	1,472%	2,21%	\$ 6.985.133	\$ 154.197
143	28/01/2022	1	Febrero	2022	28	Febrero	2022	18,30%	12	28	5326	1,525%	2,29%	\$ 6.985.133	\$ 149.133
256	25/02/2022	1	Marzo	2022	31	Marzo	2022	18,47%	12	30	5376	1,539%	2,31%	\$ 6.985.133	\$ 161.269
382	31/03/2022	1	Abril	2022											

PAGARÉ NO. M026300105187601589607673312																	
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																	
DIA	MES	AÑO		CAPITAL				PROCESO				RADICACIÓN					
23	6	2023		\$	136.172.807				EJECUTIVO				2017	135			
RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR	
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interés Corriente Mensual	Interes de Mora X 1.5	Capital En Mora	Interés Mensual a Pagar		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año										
811	28/06/2016	30	Agosto	2016	30	Agosto	2016	21.34%	12	1	121080	1.778%	2,67%	\$ 136.172.807	\$ 121.080		
811	28/06/2016	1	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21.34%	12	30	121080	1.778%	2,67%	\$ 136.172.807	\$ 3.632.410		
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21.99%	12	30	124768	1.833%	2,75%	\$ 136.172.807	\$ 3.743.050		
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21.99%	12	30	124768	1.833%	2,75%	\$ 136.172.807	\$ 3.743.050		
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21.99%	12	30	124768	1.833%	2,75%	\$ 136.172.807	\$ 3.743.050		
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22.34%	12	30	126754	1.862%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.802.626		
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22.34%	12	30	126754	1.862%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.802.626		
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22.34%	12	30	126754	1.862%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.802.626		
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22.34%	12	30	126754	1.862%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.802.626		
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22.34%	12	30	126754	1.862%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.802.626		
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22.34%	12	30	126754	1.862%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.802.626		
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22.33%	12	30	126697	1.861%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.800.923		
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22.33%	12	30	126697	1.861%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.800.923		
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22.33%	12	30	126697	1.861%	2,79%	\$ 136.172.807	\$ 3.800.923		
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21.48%	12	30	121875	1.790%	2,69%	\$ 136.172.807	\$ 3.656.240		
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21.48%	12	30	121875	1.790%	2,69%	\$ 136.172.807	\$ 3.656.240		
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21.48%	12	30	121875	1.790%	2,69%	\$ 136.172.807	\$ 3.656.240		
1890	28/12/2017	1	Enero	2018	30	Enero	2018	20.69%	12	30	117392	1.724%	2,59%	\$ 136.172.807	\$ 3.521.769		
131	30/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21.01%	12	30	119208	1.751%	2,63%	\$ 136.172.807	\$ 3.576.238		
259	29/02/18	1	Marzo	2018	30	Marzo	2018	20.68%	12	30	117336	1.723%	2,59%	\$ 136.172.807	\$ 3.520.067		
398	30/03/2018	1	Abril	2018	30	Abril	2018	20.48%	12	30	116201	1.707%	2,56%	\$ 136.172.807	\$ 3.486.024		
527	30/04/2018	1	Mayo	2018	30	Mayo	2018	20.44%	12	30	115974	1.703%	2,56%	\$ 136.172.807	\$ 3.479.215		
687	30/05/2018	1	junio	2018	30	junio	2018	20.28%	12	30	115066	1.690%	2,54%	\$ 136.172.807	\$ 3.451.981		
820	28/06/2018	1	julio	2018	30	Julio	2018	20.03%	12	30	113648	1.669%	2,50%	\$ 136.172.807	\$ 3.409.427		
954	27/07/2018	1	agosto	2018	30	agosto	2018	19.94%	12	30	113137	1.662%	2,49%	\$ 136.172.807	\$ 3.394.107		
1112	31/08/2018	1	Septiembre	2018	30	Septiembre	2018	19.81%	12	30	112399	1.651%	2,48%	\$ 136.172.807	\$ 3.371.979		
1294	28/09/2018	1	octubre	2018	30	octubre	2018	19.63%	12	30	111378	1.636%	2,45%	\$ 136.172.807	\$ 3.341.340		
1521	31/10/2018	1	Noviembre	2018	30	Noviembre	2018	19.49%	12	30	110584	1.624%	2,44%	\$ 136.172.807	\$ 3.317.510		
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018	30	Diciembre	2018	19.40%	12	30	110073	1.617%	2,43%	\$ 136.172.807	\$ 3.302.191		
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19.16%	12	30	108711	1.597%	2,40%	\$ 136.172.807	\$ 3.261.339		
111	31/01/2019	1	Febrero	2019	28	febrero	2019	19.70%	12	28	111775	1.642%	2,46%	\$ 136.172.807	\$ 3.129.705		
263	28/02/2019	1	marzo	2019	31	marzo	2019	19.37%	12	30	109903	1.614%	2,42%	\$ 136.172.807	\$ 3.297.084		
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19.32%	12	30	109619	1.610%	2,42%	\$ 136.172.807	\$ 3.288.573		
0574	30/04/2019	1	mayo	2019	30	mayo	2019	19.34%	12	30	109733	1.612%	2,42%	\$ 136.172.807	\$ 3.291.978		
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19.30%	12	30	109506	1.608%	2,41%	\$ 136.172.807	\$ 3.285.169		
0829	30/04/2019	1	julio	2019	30	julio	2019	19.28%	12	30	109392	1.607%	2,41%	\$ 136.172.807	\$ 3.281.765		
1018	31/07/2019	1	agosto	2019	30	agosto	2019	19.32%	12	30	109619	1.610%	2,42%	\$ 136.172.807	\$ 3.288.573		
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	Septiembre	2019	19.32%	12	30	109619	1.610%	2,42%	\$ 136.172.807	\$ 3.288.573		
1293	30/09/2019	1	octubre	2019	30	octubre	2019	19.10%	12	30	108371	1.592%	2,39%	\$ 136.172.807	\$ 3.251.126		
1474	30/10/2019	1	noviembre	2019	30	noviembre	2019	19.03%	12	30	107974	1.586%	2,38%	\$ 136.172.807	\$ 3.239.211		
1603	29/11/2019	1	diciembre	2019	31	diciembre	2019	18.91%	12	30	107293	1.576%	2,36%	\$ 136.172.807	\$ 3.218.785		
1768	27/12/2019	1	enero	2020	31	enero	2020	18.77%	12	30	106498	1.564%	2,35%	\$ 136.172.807	\$ 3.194.954		
94	30/01/2020	1	Febrero	2020	29	febrero	2020	19.06%	12	29	108144	1.588%	2,38%	\$ 136.172.807	\$ 3.136.173		
205	27/02/2020	1	Marzo	2020	31	Marzo	2020	18.95%	12	30	107520	1.579%	2,37%	\$ 136.172.807	\$ 3.225.593		
351	27/03/2020	1	Abril	2020	30	Abril	2020	18.69%	12	30	106045	1.558%	2,34%	\$ 136.172.807	\$ 3.181.337		
437	30/04/2020	1	Mayo	2020	31	Mayo	2020	18.19%	12	30	103208	1.516%	2,27%	\$ 136.172.807	\$ 3.096.229		
505	29/05/2020	1	Junio	2020	30	Junio	2020	18.12%	12	30	102810	1.510%	2,27%	\$ 136.172.807	\$ 3.084.314		
605	30/06/2020	1	Julio	2020	31	Julio	2020	18.12%	12	30	102810	1.510%	2,27%	\$ 136.172.807	\$ 3.084.314		
685	31/07/2020	1	Agosto	2020	31	Agosto	2020	18.29%	12	30	103775	1.524%	2,29%	\$ 136.172.807	\$ 3.113.251		
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020	30	Septiembre	2020	18.35%	12	30	104115	1.529%	2,29%	\$ 136.172.807	\$ 3.123.464		
869	30/09/2020	1	Octubre	2020	31	Octubre	2020	18.09%	12	30	102640	1.508%	2,26%	\$ 136.172.807	\$ 3.079.208		
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020	30	Noviembre	2020	17.84%	12	30	101222	1.487%	2,23%	\$ 136.172.807	\$ 3.036.654		
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020	31	Diciembre	2020	17.46%	12	30	99066	1.455%	2,18%	\$ 136.172.807	\$ 2.971.972		
1215	30/12/2020	1	Enero	2021	31	Enero	2021	17.32%	12	30	98271	1.443%	2,17%	\$ 136.172.807	\$ 2.948.141		
64	29/01/2021	1	Febrero	2021	28	Febrero	2021	17.54%	12	28	99520	1.462%	2,19%	\$ 136.172.807	\$ 2.786.550		
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17.41%	12	30	98782	1.451%	2,18%	\$ 136.172.807	\$ 2.963.461		
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17.31%	12	30	98215	1.443%	2,16%	\$ 136.172.807	\$ 2.946.439		
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17.22%	12	30	97704	1.435%	2,15%	\$ 136.172.807	\$ 2.931.120		
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	Junio	2021	17.21%	12	30	97647	1.434%	2,15%	\$ 136.172.807	\$ 2.929.418		
622	30/06/2021	1	Julio	2021	31	Julio	2021	17.18%	12	30	97477	1.432%	2,15%	\$ 136.172.807	\$ 2.924.311		
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	31	Agosto	2021	17.24%	12	30	97817	1.437%	2,16%	\$ 136.172.807	\$ 2.934.524		
931	30/08/2021	1	Septiembre	2021	30	Septiembre	2021	17.19%	12	30	97534	1.433%	2,15%	\$ 136.172.807	\$ 2.926.013		
1095	30/09/2021	1	Octubre	2021	31	Octubre	2021	17.08%	12	30	96910	1.423%	2,14%	\$ 136.172.807	\$ 2.907.289		
1259	29/10/2021	1	Noviembre	2021	30	Noviembre	2021	17.27%	12	30	97988	1.439%	2,16%	\$ 136.172.807	\$ 2.939.630		
1405	30/11/2021	1	Diciembre	2021	31	Diciembre	2021	17.46%	12	30	99066	1.455%					

PAGARÉ NO. M026300000000102745000368638																	
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																	
DÍA	MES	AÑO		CAPITAL				PROCESO				RADICACIÓN					
23	6	2023		\$ 913.541				EJECUTIVO				2017	135				
RESOLUCIÓN	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR	
		Desde			Hasta			Interés	Datos	Días	Datos	Interes	Interes de	Capital	En Mora	Interés Mensual	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Corriente Anual				Mensual	Mora X 1.5				a Pagar
811	28/06/2016	19	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21,34%	12	21	812	1,778%	2,67%	\$ 913.541	\$ 17.058		
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21,99%	12	30	837	1,833%	2,75%	\$ 913.541	\$ 25.111		
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21,99%	12	30	837	1,833%	2,75%	\$ 913.541	\$ 25.111		
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21,99%	12	30	837	1,833%	2,75%	\$ 913.541	\$ 25.111		
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22,34%	12	30	850	1,862%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.511		
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22,34%	12	30	850	1,862%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.511		
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22,34%	12	30	850	1,862%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.511		
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30	850	1,862%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.511		
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	850	1,862%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.511		
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	850	1,862%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.511		
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	850	1,861%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.499		
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	850	1,861%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.499		
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	850	1,861%	2,79%	\$ 913.541	\$ 25.499		
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	818	1,790%	2,69%	\$ 913.541	\$ 24.529		
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	818	1,790%	2,69%	\$ 913.541	\$ 24.529		
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	818	1,790%	2,69%	\$ 913.541	\$ 24.529		
1890	28/12/2017	1	Enero	2018	30	Enero	2018	20,69%	12	30	788	1,724%	2,59%	\$ 913.541	\$ 23.626		
131	30/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21,01%	12	30	800	1,751%	2,63%	\$ 913.541	\$ 23.992		
259	29/02/18	1	Marzo	2018	30	Marzo	2018	20,68%	12	30	787	1,723%	2,59%	\$ 913.541	\$ 23.615		
398	30/03/2018	1	Abril	2018	30	Abril	2018	20,48%	12	30	780	1,707%	2,56%	\$ 913.541	\$ 23.387		
527	30/04/2018	1	Mayo	2018	30	Mayo	2018	20,44%	12	30	778	1,703%	2,56%	\$ 913.541	\$ 23.341		
687	30/05/2018	1	junio	2018	30	junio	2018	20,28%	12	30	772	1,690%	2,54%	\$ 913.541	\$ 23.158		
820	28/06/2018	1	julio	2018	30	Julio	2018	20,03%	12	30	762	1,669%	2,50%	\$ 913.541	\$ 22.873		
954	27/07/2018	1	agosto	2018	30	agosto	2018	19,94%	12	30	759	1,662%	2,49%	\$ 913.541	\$ 22.770		
1112	31/08/2018	1	Septiembre	2018	30	Septiembre	2018	19,81%	12	30	754	1,651%	2,48%	\$ 913.541	\$ 22.622		
1294	28/09/2018	1	octubre	2018	30	octubre	2018	19,63%	12	30	747	1,636%	2,45%	\$ 913.541	\$ 22.416		
1521	31/10/2018	1	Noviembre	2018	30	Noviembre	2018	19,49%	12	30	742	1,624%	2,44%	\$ 913.541	\$ 22.256		
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018	30	Diciembre	2018	19,40%	12	30	738	1,617%	2,43%	\$ 913.541	\$ 22.153		
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19,16%	12	30	729	1,597%	2,40%	\$ 913.541	\$ 21.879		
111	31/01/2019	1	Febrero	2019	28	febrero	2019	19,70%	12	28	750	1,642%	2,46%	\$ 913.541	\$ 20.996		
263	28/02/2019	1	marzo	2019	31	marzo	2019	19,37%	12	30	737	1,614%	2,42%	\$ 913.541	\$ 22.119		
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19,32%	12	30	735	1,610%	2,42%	\$ 913.541	\$ 22.062		
0574	30/04/2019	1	mayo	2019	30	mayo	2019	19,34%	12	30	736	1,612%	2,42%	\$ 913.541	\$ 22.085		
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19,30%	12	30	735	1,608%	2,41%	\$ 913.541	\$ 22.039		
0829	30/04/2019	1	julio	2019	30	julio	2019	19,28%	12	30	734	1,607%	2,41%	\$ 913.541	\$ 22.016		
1018	31/07/2019	1	agosto	2019	30	agosto	2019	19,32%	12	30	735	1,610%	2,42%	\$ 913.541	\$ 22.062		
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	Septiembre	2019	19,32%	12	30	735	1,610%	2,42%	\$ 913.541	\$ 22.062		
1293	30/09/2019	1	octubre	2019	30	octubre	2019	19,10%	12	30	727	1,592%	2,39%	\$ 913.541	\$ 21.811		
1474	30/10/2019	1	noviembre	2019	30	noviembre	2019	19,03%	12	30	724	1,586%	2,38%	\$ 913.541	\$ 21.731		
1603	29/11/2019	1	diciembre	2019	31	diciembre	2019	18,91%	12	30	720	1,576%	2,36%	\$ 913.541	\$ 21.594		
1768	27/12/2019	1	enero	2020	31	enero	2020	18,77%	12	30	714	1,564%	2,35%	\$ 913.541	\$ 21.434		
94	30/01/2020	1	Febrero	2020	29	febrero	2020	19,06%	12	29	726	1,588%	2,38%	\$ 913.541	\$ 21.040		
205	27/02/2020	1	Marzo	2020	31	Marzo	2020	18,95%	12	30	721	1,579%	2,37%	\$ 913.541	\$ 21.640		
351	27/03/2020	1	Abril	2020	30	Abril	2020	18,69%	12	30	711	1,558%	2,34%	\$ 913.541	\$ 21.343		
437	30/04/2020	1	Mayo	2020	31	Mayo	2020	18,19%	12	30	692	1,516%	2,27%	\$ 913.541	\$ 20.772		
505	29/05/2020	1	Junio	2020	30	Junio	2020	18,12%	12	30	690	1,510%	2,27%	\$ 913.541	\$ 20.692		
605	30/06/2020	1	Julio	2020	31	Julio	2020	18,12%	12	30	690	1,510%	2,27%	\$ 913.541	\$ 20.692		
685	31/07/2020	1	Agosto	2020	31	Agosto	2020	18,29%	12	30	696	1,524%	2,29%	\$ 913.541	\$ 20.886		
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020	30	Septiembre	2020	18,35%	12	30	698	1,529%	2,29%	\$ 913.541	\$ 20.954		
869	30/09/2020	1	Octubre	2020	31	Octubre	2020	18,09%	12	30	689	1,508%	2,26%	\$ 913.541	\$ 20.657		
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020	30	Noviembre	2020	17,84%	12	30	679	1,487%	2,23%	\$ 913.541	\$ 20.372		
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020	31	Diciembre	2020	17,46%	12	30	665	1,455%	2,18%	\$ 913.541	\$ 19.938		
1215	30/12/2020	1	Enero	2021	31	Enero	2021	17,32%	12	30	659	1,443%	2,17%	\$ 913.541	\$ 19.778		
64	29/01/2021	1	Febrero	2021	28	Febrero	2021	17,54%	12	28	668	1,462%	2,19%	\$ 913.541	\$ 18.694		
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17,41%	12	30	663	1,451%	2,18%	\$ 913.541	\$ 19.881		
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17,31%	12	30	659	1,443%	2,16%	\$ 913.541	\$ 19.767		
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17,22%	12	30	655	1,435%	2,15%	\$ 913.541	\$ 19.664		
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	Junio	2021	17,21%	12	30	655	1,434%	2,15%	\$ 913.541	\$ 19.653		
622	30/06/2021	1	Julio	2021	31	Julio	2021	17,18%	12	30	654	1,432%	2,15%	\$ 913.541	\$ 19.618		
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	31	Agosto	2021	17,24%	12	30	656	1,437%	2,16%	\$ 913.541	\$ 19.687		
931	30/08/2021	1	Septiembre	2021	30	Septiembre	2021	17,19%	12	30	654	1,433%	2,15%	\$ 913.541	\$ 19.630		
1095	30/09/2021	1	Octubre	2021	31	Octubre	2021	17,08%	12	30	650	1,423%	2,14%	\$ 913.541	\$ 19.504		
1259	29/10/2021	1	Noviembre	2021	30	Noviembre	2021	17,27%	12	30	657	1,439%	2,16%	\$ 913.541	\$ 19.721		
1405	30/11/2021	1	Diciembre	2021	31	Diciembre	2021	17,46%	12	30	665	1,455%	2,18%	\$ 913.541	\$ 19.938		
1597	30/12/2021	1	Enero	2022	31	Enero	2022	17,66%	12	30	672	1,472%	2,21%	\$ 913.541	\$ 20.166		
143	28/01/2022	1	Febrero	2022	28	Febrero	2022	18,30%	12	28	697	1,525%	2,29%	\$ 913.541	\$ 19.504		
256	25/02/2022	1	Marzo	2022	31	Marzo	2022	18,47%	12	30	703	1,539%	2,31%	\$ 913.541	\$ 21.091		
382	31/03/2022	1	Abril	2022	30	Abril	2022	19,05%	12	30	725	1,588%	2,38%	\$ 913.541			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 06 de julio de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 21.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD. 2020-012 - Aporta poder y liquidación del crédito

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/06/2023 15:11

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

230629 - Aporta Poder.pdf; 230629 - Aporta Liquidación del Crédito.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@pralaws.com>

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 15:01

Para: Andrés Navarrete Grijalba <notificaciones@emcali.com.co>; Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@pralaws.com>

Asunto: RAD. 2020-012 - Aporta poder y liquidación del crédito

Juez 1 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali

E. S. D.

Demandante: ZTE Colombia S.A.S.

Demandado: Empresas Municipales de Cali E.I.C.E.
E.S.P.

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicado: 7600131031420200001200

Asunto: Poder especial

Señor Juez:

Juan José Osorio Abella, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.144.076.889 y la tarjeta profesional 327.548 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá D.C., en mi calidad de apoderado especial de ZTE Colombia S.A.S. ("ZTE") adjunto a este correo:

1. Un memorial con el que apporto el poder especial que me ha conferido ZTE.
2. Un memorial con el que apporto la liquidación del crédito actualizada, para su contradicción y la aprobación del Despacho.

Cordialmente,

Juan José Osorio Abella
C.C. 1.144.076.889 de Cali
T.P. 327.548 del C.S. de la J.

Juan José Osorio Abella
Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá D.C., 110221, Colombia
juan.osorio@pralaws.com
tel.: (+57) 6013764200
www.pralaws.com

PARRA RODRÍGUEZ 
ABOGADOS

Statement of Confidentiality

The contents of this e-mail message and its attachments are intended solely for the addressee(s) hereof. In addition, this e-mail transmission may be confidential and it may be subject to privilege protecting communications between attorneys or solicitors and their clients. If you are not the named addressee, or if this message has been addressed to you in error, you are directed not to read, disclose, reproduce, distribute, disseminate or otherwise use this transmission. Delivery of this message to any person other than the intended recipient(s) is not intended in any way to waive privilege or confidentiality. If you have received this transmission in error, please alert the sender by reply e-mail; we also request that you immediately delete this message and its attachments, if any.

Declaración de Confidencialidad

El contenido de este mensaje de correo electrónico y de sus archivos adjuntos está(n) dirigido(s) exclusivamente a el(los) destinatario(s) del mismo. Adicionalmente, este mensaje y su contenido pueden ser privilegiados y estar cubiertos por la reserva profesional entre abogado y cliente. Si usted no es el destinatario indicado, o si este mensaje le ha sido enviado por error, queda advertido en el sentido de no leer, divulgar, reproducir, distribuir, diseminar o utilizar esta transmisión en forma alguna. La entrega de este mensaje a cualquier persona diferente del(de los) destinatario(s) a quien(es) se ha dirigido no constituye una renuncia de privilegios o confidencialidad. Si usted recibe este mensaje por error, por favor advierta al remitente mediante correo de respuesta; adicionalmente le solicitamos que inmediatamente proceda a suprimir este mensaje y sus archivos adjuntos, si los hay.

Juez 1 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali
E. S. D.

Demandante: ZTE Colombia S.A.S.

Demandado: Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P.

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicado: 7600131031420200001200

Asunto: Poder especial

Señor Juez:

Juan José Osorio Abella, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.144.076.889 y la tarjeta profesional 327.548 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá D.C., en mi calidad de apoderado especial de ZTE Colombia S.A.S. ("ZTE"):

1. Aporto como anexo de este memorial el poder especial que me ha conferido ZTE y solicito al despacho que me reconozca personería para actuar en este proceso.

Cordialmente,



Juan José Osorio Abella
C.C. 1.144.076.889 de Cali
T.P. 327.548 del C.S. de la J.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Mr.
1st Civil Circuit Judge for the
Enforcement of Rulings of Cali

Creditor: ZTE COLOMBIA S.A.S.

Debtor: EMPRESAS MUNICIPALES DE
CALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad: 7600131031420200001200

Junjun Jin, of legal age, with foreign identification card No. 792706 , acting as Legal representative of ZTE COLOMBIA S.A.S., a duly incorporated and existing company, with TIN 900.466.896-7 and its place of business at Bogotá D.C. ("ZTE"), HEREBY APPOINTS AND GRANTS SPECIAL POWER OF ATTORNEY to Bernardo Rodríguez Ossa identified with Colombian identity card 19.425.250 from Bogotá D.C. and professional card 41.858 of C. S. de la J., Álvaro Parra Gómez identified with Colombian identity card 79.156.180 from Bogotá D.C. and professional card 47.452 of C. S. de la J., Diego Fernando Sastoque Cotes, identified with Colombian identity card 79.685.303 y and professional card 128.067 of C. S. de la J., Ángela María Serrano Muñoz, identified with Colombian identity card 1.010.236.793 and professional card 325.913 of C. S. de la J. , Juan José Osorio Abella, identified with Colombian identity card 1.144.076.889 and professional card 327.548 of C. S. de la J. and Adriana Marcela Rodríguez Rojas, identified with Colombian identity card 1.019.138.799 and professional card 391.156 of C. S. de la J., all of them of legal age, domiciled in Bogotá D.C., Colombia, members of the firm Parra Rodríguez Abogados (hereinafter referred to as the "Attorneys") and each an attorney ("Attorney"), for any and each of them to represent ZTE in the executory

PODER ESPECIAL

Señor
Juez 1 Civil del Circuito del Ejecución de
sentencias de Cali

Demandante: ZTE COLOMBIA S.A.S.

Demandado: EMPRESAS MUNICIPALES
DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad: 7600131031420200001200

Junjun Jin, mayor de edad, con cédula de extranjería No. 792706, en su calidad de representante legal de ZTE COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.134.897-6, sociedad legalmente constituida y existente, con NIT 900.466.896-7, y domicilio en Bogotá D.C. ("ZTE"), POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL a Bernardo Rodríguez Ossa, identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 19.425.250 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 41.858 del C. S. de la J., Álvaro Parra Gómez, identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 79.156.180 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 47.452 del C. S. de la J., Diego Fernando Sastoque Cotes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.303 y tarjeta profesional No 128.067 del C. S. de la J., Ángela María Serrano Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.236.793 y tarjeta profesional No. 325.913 del C. S. de la J., Juan José Osorio Abella, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.076.889 y tarjeta profesional No. 327.548 del C. S. de la J. y Adriana Marcela Rodríguez Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.138.799 y tarjeta profesional No. 391.156 del C. S. de la J., todos ellos mayores de edad, domiciliados en Bogotá D.C., Colombia, miembros de la firma Parra Rodríguez Abogados, (en adelante, los "Apoderados") y cada uno un apoderado ("Apoderado"), para que cualquiera de ellos represente a ZTE en el proceso ejecutivo propuesto contra

collection proceedings against EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. ("Emcali") with TIN 890.399.003-4, under Rad. No. 7600131031420200001200. The Attorneys are empowered with all the necessary faculties to carry out their mandate, specially to receive, transact, renounce, desist, conciliate, denounce the falsehood of a document, to challenge a document and, in general, perform disposal actions of the right in dispute, in accordance with article 77 of the Colombian General Procedural Code. ZTE hereby undertakes from time to time and at all times to indemnify each Attorney against all costs, claims, expenses, and liabilities howsoever incurred by each Attorney in connection with this Power of Attorney; provided, however, the Attorneys will not be indemnified or held harmless from and/or against any liability they or any one of them might incur as a result of their own fraud, willful misconduct or gross negligence. With this power of attorney, ZTE ratifies all acts that the Attorneys could have made in these proceedings on behalf of ZTE. Signed on behalf of ZTE.	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. con NIT 890.399.003-4 ("Emcali"), que se tramita bajo la radicación número 7600131031420200001200. Los Apoderados cuentan con todas las facultades necesarias para llevar a cabo su labor, pero en especial para recibir, transigir, renunciar, desistir, conciliar, tachar y desconocer documentos y en general ejercer actos de disposición sobre el derecho en litigio, de acuerdo con el artículo 77 del Código General del Proceso de Colombia. ZTE se compromete de tiempo en tiempo y en todo momento a indemnizar a cada Apoderado por todos los costos, reclamos, los gastos y por cualquier responsabilidad incurrida por cada Apoderado en relación con este Poder; sin embargo, los Apoderados no serán indemnizados o mantenidos indemnes de y/o respecto de cualquier responsabilidad que ellos o cualquiera de ellos pueda haber incurrido como resultado de su propio fraude, dolo o culpa grave. Con este poder, ZTE ratifica todos los actos que los Apoderados hayan realizado en este proceso en favor de ZTE. Firmado en nombre y representación de ZTE.
--	---


 Junjun Jin
 C.E. No. 792706
 Legal Representative / Representante Legal

De: LegalAffairs.Col@zte.com.cn
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 1:23 p. m.
Para: Notificaciones Judiciales
CC: wang.bin131@zte.com.cn; huang.rong1@zte.com.cn
Asunto: Poder especial
Datos adjuntos: PoA Emcali V2_签字版.pdf

PODER ESPECIAL

Señor

Juez 1 Civil del Circuito del Ejecución de sentencias de Cali

Demandante: ZTE COLOMBIA S.A.S.

Demandado: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

Rad: 7600131031420200001200

Junjun Jin, mayor de edad, con cédula de extranjería No. 792706, en su calidad de representante legal de ZTE COLOMBIA S.A.S. con NIT 830.134.897-6, sociedad legalmente constituida y existente, con NIT 900.466.896-7, y domicilio en Bogotá D.C. ("ZTE"), POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL a Bernardo Rodríguez Ossa, identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 19.425.250 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 41.858 del C. S. de la J., Álvaro Parra Gómez, identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 79.156.180 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 47.452 del C. S. de la J., Diego Fernando Sastoque Cotes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.303 y tarjeta profesional No 128.067 del C. S. de la J., Ángela María Serrano Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.236.793 y tarjeta profesional No. 325.913 del C. S. de la J., Juan José Osorio Abella, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.076.889 y tarjeta profesional No. 327.548 del C. S. de la J. y Adriana Marcela Rodríguez Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.138.799 y tarjeta profesional No. 391.156 del C. S. de la J., todos ellos mayores de edad, domiciliados en Bogotá D.C., Colombia, miembros de la firma Parra Rodríguez Abogados, (en adelante, los "Apoderados") y cada uno un apoderado ("Apoderado"), para que cualquiera de ellos represente a ZTE en el proceso ejecutivo propuesto contra

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. con NIT 890.399.003-4 ("Emcali"), que se tramita bajo la radicación número 7600131031420200001200.

Los Apoderados cuentan con todas las facultades necesarias para llevar a cabo su labor, pero en especial para recibir, transigir, renunciar, desistir, conciliar, tachar y desconocer documentos y en general ejercer actos de disposición sobre el derecho en litigio, de acuerdo con el artículo 77 del Código General del Proceso de Colombia.

ZTE se compromete de tiempo en tiempo y en todo momento a indemnizar a cada Apoderado por todos los costos, reclamos, los gastos y por cualquier responsabilidad incurrida por cada Apoderado en relación con este Poder; sin embargo, los Apoderados no serán indemnizados o mantenidos indemnes de y/o respecto de cualquier responsabilidad que ellos o cualquiera de ellos pueda haber incurrido como resultado de su propio fraude, dolo o culpa grave.

Con este poder, ZTE ratifica todos los actos que los Apoderados hayan realizado en este proceso en favor de ZTE.

Firmado en nombre y representación de ZTE.

[Legal Affairs - Colombia](#)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZTE COLOMBIA S A S

Nit: 900466896 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02138986

Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2011

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 A No 24 B - 10 To 3 P 6

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: finance.sas@zte.com.cn

Teléfono comercial 1: 3132247188

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 A No 24 B - 10 To 3 P 6

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: legalaaffairs.col@zte.com.cn

Teléfono para notificación 1: 3160107039

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2011, con el No. 01510891 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ZTE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de enero de 2038.

OBJETO SOCIAL

La compañía podrá llevar a cabo cualquier actividad de negocio legal. En desarrollo de su objeto, la compañía puede sin limitación: A) Ser socio o accionista en sociedades de responsabilidad limitada, anónimas, por acciones simplificadas y sociedades anónimas colectivas; B) Tomar parte en cuentas de contratos riesgosos, como parte activa o inactiva, y cualquier otra forma de asociación que se cree en el futuro, todo de acuerdo con la ley; C) Celebrar contratos de mutuo; D) Comprometer los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; E) Proporcionar asesoramiento en el servicio de comunicación F) Endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, pagar, negociar, toda clase de valores; G) Celebrar cualquier tipo de contrato, incluyendo a manera de ejemplo, contratos de suministros, seguros, depósitos, hipotecas, prenda, fianza, cuentas fiduciarias, cuentas corrientes bancarias y transporte. En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. H) Suministrar servicios tic (tecnologías de información y comunicación) equipos, software, consultoría y servicios en soluciones tales como, pero no limitado a servicios de telefonía fija, internet de banda ancha, transmisión, telecomunicaciones IPTV multimedia, comunicaciones móviles, comunicaciones por satélite, vía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

microondas, software para computadores, equipos informáticos, teléfonos móviles, tablets, pc, computadoras, los dispositivos móviles inteligentes, sistemas de monitoreo, sistemas de comunicación y cualquier otra solución de las tic para el gobierno o para los sectores empresariales y en general todo lo relacionado con las telecomunicaciones; I) Participar en licitaciones, firma de los contratos, ejecución de proyectos y actividades comerciales o de tipo civil, administrativo y demás relacionadas con el objeto social. J) Importar, exportar, distribuir, diseñar, desarrollar, vender, comprar, suministrar, instalar, realizar el mantenimiento, operación y comercialización de todo tipo de materiales, repuestos, herramientas, accesorios y sistemas de telecomunicaciones y otros servicios en la industria k) Suministrar apoyo a construcciones relacionadas con la comunicación, rendimiento, ejecución o compra de obras civiles, bienes y servicios relacionados con el objeto de la sociedad. L) Importar, vender y negociar, otros equipos, como los siguientes, pero sin limitarse a: Cámaras, equipos eléctricos, o médico-farmacéuticos, equipos de telemedicina, solución de transporte inteligente incluyendo semáforos, iluminación pública, energías renovables, como producto de la energía solar, producto de la energía eólica, ciudad inteligente (incluyendo ciudad segura, educación inteligente, sistemas de salud inteligente, sistemas de energía inteligente, transporte inteligente, etc.) y productos similares.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.440.000.000,00
No. de acciones : 12.440.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$12.269.075.500,00
No. de acciones : 12.269.075,50
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$12.269.075.500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 12.269.075,50
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del gerente, y del subgerente cuando estuvieren en el ejercicio de la representación legal, las siguientes: 1: Representar legalmente a la compañía; 2: Temporalmente conducir todas las funciones asignadas por la junta 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la compañía. 4. Debe observar y hacer cumplir las normas y reglamentos de la compañía, 5. Puede celebrar todo tipo de actos o contratos ventas, hipoteca y arrendamiento por cualquier cantidad; 6. Modificar la forma real de bienes por su naturaleza o propósito; 7: Mantener los puestos creados por la junta, así como eliminarlos o reemplazarlos cuando sea aplicable; 8. Nombrar apoderados especiales y 9. Presidir la Asamblea General de Accionistas y la junta. Corresponde a la Junta Directiva: Celebrar cualquier acto o contrato que recaiga dentro del objeto de la compañía, y tomar las decisiones necesarias con el fin de que la compañía cumpla con sus objetivos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 22 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2022 con el No. 02887216 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Junjun Jin	C.E. No. 792706

Por Acta No. 13 del 3 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663785 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Zhu Zhiyin	C.E. No. 1172694

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Zhu Zhiyin	C.E. No. 1172694
Segundo Renglon	Yangang Zhao	C.E. No. 668530
Tercer Renglon	Junjun Jin	C.E. No. 792706

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lilin Yin	C.E. No. 5703254
Segundo Renglon	Jiaping Xie	C.E. No. 1206910
Tercer Renglon	Lifeng Wu	C.E. No. 509623

Por Acta No. 15 del 20 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2017 con el No. 02216024 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Yangang Zhao	C.E. No. 668530

Por Acta No. 23 del 4 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662525 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Zhu Zhiyin C.E. No. 1172694

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Lifeng Wu	C.E. No. 509623
----------------	-----------	-----------------

Por Acta No. 25 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835570 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Junjun Jin	C.E. No. 792706
----------------	------------	-----------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Lilin Yin	C.E. No. 5703254
----------------	-----------	------------------

Segundo Renglon	Jiaping Xie	C.E. No. 1206910
-----------------	-------------	------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 02952565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9
---------------------------------------	----------------	------------------------

Por Documento Privado No. 48-2023 del 30 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 02952566 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yazmin Omaira Gallo Tibaduiza	C.C. No. 1019037559 T.P. No. 258825-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ingrid Jineth Padilla Lopez	C.C. No. 1018500272 T.P. No. 290188-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 2746 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 16 de noviembre de 2018, inscrita el 21 de noviembre de 2018 bajo el Registro No. 00040454 del libro v, compareció Zhao Yangang identificado con cédula de extranjería No. 668.530, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general para asuntos laborales, amplio y suficiente Sebastián Camargo Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.839 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 310.587 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en uso de este poder pueda llevar a cabo todas las actuaciones, judiciales y/o administrativas en materia laboral, ante organismos judiciales y/o administrativos del orden nacional, para que actúe sin que medie otro poder, dado que tendrá, entre otras, las siguientes facultades: 1) Notificarse de los procesos judiciales y/o administrativos laborales que se adelanten en entidades del orden nacional, en contra del representante legal de la persona jurídica ZTE COLOMBIA SAS, Zhao Yangang. 2) Asumir la defensa de dichos procesos judiciales y/o administrativos, directamente o por intermedio de apoderados judiciales especiales para cada caso, y en todas las instancias judiciales, dando contestación a las demandas, querellas, diligencias, y demás proceso impetradas en contra de mi persona y mi representada, proponiendo excepciones y nulidades procesales, solicitando y practicando pruebas, ejerciendo el derecho constitucional a la impugnación, oponiéndose a las acciones de tutela y en general adelantando todas las acciones que considere pertinentes para la mejor defensa judicial de quien confiere este poder general. 3) Comparecer a la audiencia obligatoria de conciliación, absolver interrogatorios de parte y confesar en representación de mi persona, en el marco de las actuaciones de procesos administrativos y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales laborales que se lleven a cabo ante entidades del orden nacional. 4) Conciliar judicial ante el ministerio del trabajo y la protección social, y/o cualquier otro organismo administrativo y/o judicial laboral del orden nacional en representación de mi persona, donde se deban adelantar actuaciones de procesos administrativos y/o judiciales laborales. 5) Conciliar extrajudicialmente ante el ministerio del trabajo y la protección social, y/o cualquier otro organismo administrativo y/o judicial laboral del orden nacional en representación de mi persona, donde se deban adelantar actuaciones de procesos administrativos y/o judiciales laborales. 6) En general, para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, y todas las funciones inherentes a la cabal ejecución del mandato señaladas en el Código General del Proceso en sus artículos 73 y siguientes, a fin a fin de garantizar que mi persona no quede sin representación en ningún momento ante las autoridades judiciales y/o administrativas del orden nacional.

CERTIFICA:

Que por escritura pública No. 30 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 09 de enero de 2019, inscrita el 15 de enero de 2019 bajo el Registro No. 00040712 del libro V, compareció Zhao Yangang identificado con cédula de extranjería No. 668.530, Por medio de la presente escritura confiero poder general amplio y suficiente a Xu Guangen, identificado con cédula de extranjería número 464.466 de nacionalidad China, para que en cualquier orden y sin consideración a la cuantía y calidad, represente legalmente a la sociedad ZTE COLOMBIA SAS, comercial, legal, jurídica y judicialmente, por un periodo de dos (2) meses, a partir del 15 de enero de 2019 al 15 de marzo de 2019, en todos los actos y/o documentos, teniendo todas las facultades establecidas en el numeral primero de la presente escritura pública. 1.1 Licitaciones y contratos: Presentación de ofertas comerciales en procesos de licitación o invitación públicas y privadas, para que presente ofertas comerciales, propuestas celebre contratos y cualquier acto o negocio jurídico, adelante negociaciones en procesos licitatorios, públicos o privados y de cualquier naturaleza comercial, administrativa, civil y/o laboral para el giro ordinario de sus negocios. 1.2. Administración: Para que administre todos los bienes de la poderdante, teniendo la facultad de recaudar dinero, recibir los productos y celebrar los contratos necesarios para poder desarrollar el objeto social de la compañía exclusivamente. Adicionalmente tendrá facultades para firmar y presentar solicitudes ante cualquier entidad en representación de la poderdante. 1.3. Actos de disposición y enajenaciones: Para comprar, dar en pago o realizar negocios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporativos que estén relacionados con el objeto social de la empresa y a beneficio exclusivo de ésta. 1.4 ratificar y/o rechazar: Para que ratifique y/o rechace en nombre del poderdante arrendamientos, comodatos y en general cualquier clase de acto o contrato que haya celebrado cualquier mandatario, empleado o apoderado. 1.5. Transacciones, conciliaciones o pago: Para realizar transacciones, conciliaciones y/o pago a acreedores de la poderdante. 1.6. Cobro para cobrar judicial o extrajudicialmente el valor de los créditos que se adeuden a la poderdante, expida a los recibos y hago las cancelaciones correspondientes. 1.7. Bancos, corporaciones, fondos, entidades financieras: Para que gire, firme, endose cheques, transferencias y retiros de fondos y en general para que pueda actuar sin limitaciones ante bancos, corporaciones, fondos, entidades financieras o similares, así como para constituir garantías, pólizas ante compañías aseguradoras cuando el gerente principal de la compañía no se encuentre dentro del país. 1.8. Representación legal: Para que represente al poderdante ante persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional internacional y ante cualquier cuerpo colegiado, tribunal o juzgado, asamblea, junta, reunión, sociedad, entidad pública o privada, que pertenezcan o que estén vinculados o adscritos al estado o a la nación, empresas industriales del estado ante entes del poder legislativo, ejecutivo o judicial del estado, en cualquier diligencia o trámite. 1.9. Apoderados judiciales: Para que otorgue poderes a abogados para representen ante cualquier autoridad jurisdiccional o judicial en toda clase de procesos, los tramites y diligencias, como demandante u otra calidad, sean civiles, comerciales, laborales, penales, contenciosos administrativos y demás jurisdiccionales, teniendo todas las facultades que le confiere la ley y este mandato en general y las demás necesarias para que nunca quede sin representación y sin limitación alguna, pudiendo sustituir apoderados y/o revocar poderes. 1.10. General: En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en el giro ordinario y extraordinario de sus negocios. Representando administrativa y legalmente al poderdante ante cualquier autoridad, funcionario de cualquier naturaleza, entre otros, aduanas, puertos, comercio exterior, ante cualquier persona jurídica para la importación, exportación, entrega de mercancías que se remitan a su nombre.

Por Escritura Pública No. 3864 del 14 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 de Agosto de 2022, con el No. 00047924 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Wu Lifeng, identificado con la cédula de extranjería No. 509.623 (en adelante el "Apoderado"), para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en todos los asuntos de la Sociedad en Colombia, incluyendo pero no limitado a lo siguiente: a, Facultades para actos de administración: Las facultades para otorgar, suscribir y firmar todo tipo de documentos públicos y privados, civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo renunciaciones y declaraciones. Lo anterior incluye firmar todo tipo de declaraciones de impuestos, incluyendo pero no limitado a lo relativo al régimen de seguridad social y laboral en Colombia y a todo tipo de impuestos nacionales y locales, y actualizar o cancelar el RUT, RIT y demás registros. También incluye las facultades de realizar todo tipo de peticiones consultas, solicitudes ante todo tipo de autoridades, de cualquier tipo, bien sean nacionales, municipales departamentales o distritales, o de cualquier orden, incluyendo la solicitud para la devolución de IVA u otros impuestos. También incluye facultades para solicitar todo tipo de permisos y/o autorizaciones ante cualquier entidad o agencia gubernamental, permisos de importación o exportación, así como solicitudes relacionadas con temas aduaneros y del régimen de comercio exterior colombiano. Las facultades para que revise, discuta, negocie, procese, suscriba y firme todo tipo de acuerdos, públicos o privados, de naturaleza civil, mercantil o administrativa o de cualquier otra forma de acuerdo con la Ley, incluyendo pero no limitado a contratos de arriendo, contratos marco de servicios, contratos de servicios profesionales, contratos de servicios en general, acuerdos de asociación y colaboración, incluyendo entre otros, uniones temporales y consorcios, acuerdos de reventa, ordenes de trabajo, acuerdos de confidencialidad, acuerdos y/o procedimientos para la modificación de alcance respecto de servicios contratados, respuestas a pliegos de contratación licitación e invitaciones a contratar, y cualquier modificación relacionada con los anteriores, con cualquier persona y por cualquier monto, quedando el Apoderado facultado para suscribir en nombre de la Sociedad todos los documentos, formularios, pagarés, y demás que requiera el arrendador correspondiente. Para celebrar todo tipo de contratos con proveedores de la Sociedad, incluyendo, pero no limitado a contratos de telefonía celular, suministros de oficina, servicios públicos y contratación de servicios y las demás relacionados con la operación de la oficina local de la Sociedad. Lo anterior incluye, entre otros, la realización de actos preparatorios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de dichos contratos, la negociación, suscripción, ejecución y liquidación de actos y contratos, la negociación y suscripción de pólizas de seguros para los contratos, la emisión de órdenes de compra para los proveedores de la Sociedad, y la suscripción de los demás documentos que puedan ser requeridos por el proveedor. Para que ejecute todos los actos y ejercer todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Sociedad ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje Nacionales e internacionales, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este mandato, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia. Diligenciar, solicitar, inscribir actualizar, registrar y obtener ante las Cámaras de Comercio toda la información relacionada con la Sociedad y realizar todo acto, trámites o actividad requerida ante las Cámaras de Comercio: Representar a la Sociedad ante la Superintendencia de Sociedades, el Banco de la República y la DIAN en relación con cualquier trámite asociado con todos y cualesquiera asuntos cambiarios con amplias facultades para actuar en procedimientos administrativos e investigaciones, incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas sobre cambios internacionales así como la facultad de otorgar poderes especiales a favor de abogados titulados para que representen los intereses de la Sociedad ante autoridades cambiarias. En general, para celebrar todo tipo de contratos con clientes o proveedores de la Sociedad. Lo anterior incluye, entre otros, la apertura o cierre de cuentas bancarias, la realización de actos preparatorios de dichos contratos, la negociación, suscripción, ejecución y liquidación de actos y contratos, la negociación y suscripción de pólizas de seguros para los contratos, la aceptación de órdenes de compra de los clientes de la Sociedad, la participación en procesos de contratación pública y privada. b. Poderes para procedimientos de inmigración: El Apoderado de la Sociedad tendrá las facultades para solicitar en nombre de la Sociedad, todos los documentos que sean requeridos para obtener visas/permisos de cualquier tipo para un trabajador y empleado de la Sociedad y para presentar todo tipo de reportes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos o solicitudes ante las autoridades, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia y ante cualquier otra entidad o agencia del gobierno colombiano, embajadas, consulados y representaciones diplomáticas que tengan competencia con respecto a un asunto migratorio, así como actuar como apoderado ante las referidas autoridades en orden a atender cualquier citación, audiencia, suministrar información adicional sobre las solicitudes de los procedimientos de los trabajadores, o cualquier otra que pueda requerir la presenta de un representante de la Sociedad así como atender y responder verificaciones migratorias. El Apoderado podrá solicitar todo tipo de autorizaciones con respecto a asuntos de migración y presentar todo tipo de reportes requeridos de acuerdo con los términos de la ley aplicable, y en consecuencia el apoderado puede, solicitar y obtener y actualizar las certificaciones de empleados o cualquier otro documento que acredita su capacidad como representante. Este poder puede ser delegado, sustituido y otorgado por al Representante, siendo posible reservarse su ejercicio. El Apoderado, en conexión con las facultades enunciadas tendrá facultades para desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este Poder, y otorgar poderes especiales para adelantar los encargos particulares objeto del presente Poder. c. Facultades para asuntos laborales. Para representar a la Sociedad en todos los asuntos laborales en que tenga interés la Sociedad, pudiendo ejecutar cualquier acto o tramite que sea necesario para representar a la Sociedad en relación con sus derechos, en especial ante las siguientes entidades pero sin limitarse a ellas: El Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, las entidades del sistema general de seguridad social, superintendencia de salud, la jurisdicción laboral ordinaria, SENA, ICBF, las cajas de compensación familiar, Migración Colombia y/o cualquier otra entidad de carácter nacional, departamental o local que tenga injerencia en asuntos laborales, y para que celebre, modifique y extinga contratos de trabajo, así como la celebración, modificación y extinción de contratos con empresas de servicios temporales y/o empresas de servicios. El Apoderado además de las facultades de ley tendrá las especiales de recibir, desistir, sustituir en quien consideren conveniente, reasumir, confesar, transigir, suscribir todo tipo de documentos asociados con los asuntos laborales de la Sociedad y absolver interrogatorios de parte, representar la Sociedad en audiencias de conciliación como si fuera la parte misma así como otorgar poder para presentar demandas, contestar demandas, presentar y solicitar pruebas, interponer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos, realizar todo tipo de diligencias sin limitarse a absolver interrogatorios de parte, proponer tachas de falsedad, conciliar, representar a la Sociedad en audiencias de conciliación como si fuera la parte misma, efectuar acuerdos de conciliación judiciales y extrajudiciales, solicitar acumulación de demandas y procesos, llamara en garantía a terceros y en general realizar todas las gestiones necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la Sociedad en asuntos laborales, y poder confesar, allanarse, conciliar, pagar, desistir, recibir y en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento de ese propósito. Asistir y representar a la Sociedad en audiencias de conciliación y en general en cualquier audiencia con las más amplias facultades, efectuar acuerdos de conciliación judiciales y extrajudiciales en nombre y representación de la Sociedad, suscribir documentos, y, en general, para realizar todas las gestiones necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la Sociedad. Actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo en cualquier procedimiento o trámite que se requiera. Realizar las actuaciones que se requieran ante las autoridades laborales colombianas; así -como preparar, firmar y presentar los documentos que se requieran ante dichas entidades. Asumir la representación de la Sociedad, ante todas las autoridades administrativas y laborales, en toda clase de trámites y procesos, así como en todas las audiencias de conciliación. d. Límites a las facultades: Es expresamente entendido que el Apoderado no tendrá limitaciones a sus facultades por razón de la naturaleza o cuantía de los actos, ni podrá argumentarse que carece de facultades para realizar los actos o contratos objeto de este encargo. No obstante lo anterior, es claramente entendido que el presente Poder no faculta al Apoderado para celebrar actos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la Sociedad ni para enajenar o transferir la totalidad o parte del negocio de la Sociedad. El presente poder estará vigente hasta el día diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 6 del 24 de noviembre de

01898828 del 26 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Asamblea de Accionistas	de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 25 de mayo de 2016	02107543 del 26 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 011 del 4 de junio de	02111132 del 9 de junio de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 8 de octubre de 2015 bajo el número 02026207 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ZTE (H.K) LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-09-08

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 56.230.215.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de junio de 2023 Hora: 12:15:40**

Recibo No. AB23345693

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2334569316DFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá D.C., 29 de junio de 2023

Señor

Juez 1 Civil del Circuito de Ejecución de Cali
E. S. D.

Demandante: ZTE Colombia S.A.S.

Demandado: Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P.

Referencia: Liquidación del crédito

Radicación: 7600131031420200001200

Señora Juez:

Como apoderado especial de ZTE Colombia S.A.S. presento la siguiente liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso:

- La suma de \$201.526.801, por concepto de capital adeudado.
- La suma de \$362.852.204, por concepto de interés de mora causado entre el 3 de agosto de 2017 y el 30 de junio de 2023, calculado a la tasa de mora máxima certificada por la Superintendencia Financiera.
- La suma de \$6.030.000 por concepto de condena en costas a título de agencias en derecho, según el auto interlocutorio No. 1113 del 8 de noviembre de 2021.
- El valor total de la liquidación del crédito es la suma de \$570.409.005.

Aportamos los cálculos de la liquidación como anexo.

Le solicito a su Despacho que apruebe esta liquidación del crédito.

Atentamente,



Juan José Osorio Abella
C.C. No. 1.144.076.889
T.P. No. 327.548 del C. S. de la J.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

VALOR CAPITAL					\$ 201.526.801
VENCIMIENTO					03-ago-2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN					30-jun-2023
DIAS DE MORA					2.157
2017	Enero	31-ene-2017	33,51%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2017	33,51%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2017	33,51%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2017	33,50%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2017	33,50%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2017	33,50%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2017	32,97%	-	\$ -
	Agosto	31-ago-2017	32,97%	28	\$ 5.083.101
	Septiembre	30-sep-2017	32,22%	30	\$ 5.322.290
	Octubre	31-oct-2017	31,73%	31	\$ 5.416.060
	Noviembre	30-nov-2017	31,44%	30	\$ 5.193.445
	Diciembre	31-dic-2017	31,16%	31	\$ 5.318.766
2018	Enero	31-ene-2018	31,04%	31	\$ 5.298.283
	Febrero	28-feb-2018	31,52%	28	\$ 4.859.549
	Marzo	31-mar-2018	31,02%	31	\$ 5.294.869
	Abril	30-abr-2018	30,72%	30	\$ 5.074.511
	Mayo	31-may-2018	30,66%	31	\$ 5.233.420
	Junio	30-jun-2018	30,42%	30	\$ 5.024.955
	Julio	31-jul-2018	30,05%	31	\$ 5.129.298
	Agosto	31-ago-2018	29,91%	31	\$ 5.105.401
	Septiembre	30-sep-2018	29,72%	30	\$ 4.909.325
	Octubre	31-oct-2018	29,45%	31	\$ 5.026.882
	Noviembre	30-nov-2018	29,24%	30	\$ 4.830.036
	Diciembre	31-dic-2018	29,10%	31	\$ 4.967.140
2019	Enero	31-ene-2019	28,74%	31	\$ 4.905.691
	Febrero	28-feb-2019	29,55%	28	\$ 4.555.827
	Marzo	31-mar-2019	29,06%	31	\$ 4.960.312
	Abril	30-abr-2019	28,98%	30	\$ 4.787.087
	Mayo	31-may-2019	29,01%	31	\$ 4.951.778
2019	Junio	30-jun-2019	28,95%	30	\$ 4.782.132
	Julio	31-jul-2019	28,92%	31	\$ 4.936.416
	Agosto	31-ago-2019	28,98%	31	\$ 4.946.657
	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	30	\$ 4.787.087
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	31	\$ 4.890.329
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$ 4.716.058
	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$ 4.842.535
	Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$ 4.806.690
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$ 4.407.821
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$ 5.009.318
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$ 4.631.813

2020	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	4.658.187
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	4.489.753
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	4.639.411
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	4.683.791
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	4.547.568
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	4.632.584
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$	4.420.375
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	4.470.426
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	4.434.581
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	4.056.305
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	4.458.478
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	4.289.878
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	4.408.977
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	4.265.100
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	4.398.735
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	4.414.098
	Septiembre	30-sep-2021	25,79%	30	\$	4.260.144
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	4.373.132
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	4.279.967
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	4.470.426
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	4.521.634
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	4.232.063
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	4.729.878
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	4.721.013
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	5.047.365
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	5.054.689
	Julio	31-jul-2022	31,92%	31	\$	5.448.492
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$	5.687.461
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	5.822.803
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	6.301.952
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	6.387.739
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	7.076.894
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	7.384.140
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	6.979.435
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	7.896.217
	Abril	30-abr-2023	47,09%	30	\$	7.778.604
	Mayo	31-may-2023	45,41%	31	\$	7.751.128
	Junio	30-jun-2023	44,64%	30	\$	7.373.899
	Julio	31-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

TOTAL DE CAPITAL DE OBLIGACION

\$ 201.526.801

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A 30 DE JUNIO DE 2023

\$ 362.852.204

CONDENA EN COSTAS

\$ 6.030.000

TOTAL CAPITAL + INTERESES

\$ 570.409.005